

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 13 DE MARZO 2024

No. RUC 6604

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: GONZÁLEZ GONZÁLEZ RAÚL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/001233/2024

Periodo: DEL 07/03/2024 AL 07/03/2024

Lugar: MUNICIPIO DE XALATLACO

Objeto de la Comisión:

Se realizó operativo en materia forestal en la zona boscosa de Xalatlaco con participación de Policía Estatal, Guardia Nacional y SEDENA en el Municipio de Xalatlaco, Estado de México.

Síntesis:

Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales en la Localidad de Coexapa donde se aseguró una torre de aserrío con volantas de 70 cm, un carro porta trozas con escuadras de 1.60 x 1.15, un motor trifásico de color gris sin marca o número de serie visible, así como dos rieles metálicos de 6m y el aseguramiento precautorio de 1,836 piezas de madera en escuadrilla de oyamel que arrojan un volumen de 24.683 m3 aserrados en la siguiente coordenada geográficas LN 19°8'53.04" LW 99°23'45.69 mediante al orden de inspección no ME0195RN2022VA001 levantándose el acta de inspección 17-044-130-IF-22 BIS 1

Conclusión:

Se realizó visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales en la Localidad de Coexapa donde se aseguró una torre de aserrío con volantas de 70 cm, un carro porta trozas con escuadras de 1.60 x 1.15, un motor trifásico de color gris sin marca o número de serie visible, así como dos rieles metálicos de 6m y el aseguramiento precautorio de 1,836 piezas de madera en escuadrilla de oyamel que arrojan un volumen de 24.683 m3 aserrados en la siguiente coordenada geográficas LN 19°8'53.04" LW 99°23'45.69 mediante al orden de inspección

Resultados Obtenidos:

se aseguró una torre de aserrío con volantas de 70 cm, un carro porta trozas con escuadras de 1.60 x 1.15, un motor trifásico de color gris sin marca o número de serie visible, así como dos rieles metálicos de 6m y el aseguramiento precautorio de 1,836 piezas de madera en escuadrilla de oyamel que arrojan un volumen de 24.683 m3 aserrados

Contribución:

Continuar con operativos con Fuerzas de seguridad para combatir la tala clandestina.

Atentamente

Atentamente

RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Nombre y Firma
Comisionado

VoBo

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CERTIFICADO DE TRÁNSITO

FOLIO NUM. **1456**

COMISIÓN A: Municipio de Xalatlaco
DEL C. Raúl González González
ORDENADA POR: Ingeniero Federico Ortiz Flores
CON CARGO DE: Encargado del Despacho

JEFE INMEDIATO

SALIDA
07 marzo 2024
DÍA MES AÑO
[Firma]
Ing. Ruben Palomares Belgado
NOMBRE DEL COMISIONADO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE MÉXICO Y FIRMA
07 MAR 2024
RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA: _____

LLEGADA
07 marzo 2024
DÍA MES AÑO
[Firma]
Ing. Ruben Palomares Belgado
NOMBRE DEL COMISIONADO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
ESTADO DE MÉXICO Y FIRMA
07 MAR 2024
RECIBI
RECURSOS NATURALES
HORA: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitan comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario.

FORÁNEO

Xalatlaco A 07 DE marzo DEL 2024

CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO,

PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR

USTED, EN SU OFICIO NO. 15PA/178/20.224/0200/2024 DE FECHA: 06 de marzo 2024

LLEGADA
07 marzo 2024
DÍA MES AÑO

SALIDA
07 marzo 2024
DÍA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

SELLO

Raúl



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la PROFEPA
en el Estado de México
Subdirección Administrativa
Recursos Financieros

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Con fundamento en la "**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**":

Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

Artículo 110 - VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades no brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el **operativo realizado el 07 de marzo de 2024, en el Municipio de Xalatlaco, Estado de México.**

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

